servicios a la ciudadanía
papel, gráficas y fotografía

FICA
Industria, Construcción y Agro

CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ARTES GRÁFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL y MANIPULADOS DE CARTÓN, EDITORIALES e INDUSTRIAS AUXILIARES

COMUNICADO Nº 6

19 de mayo de 2017

Hoy día 19 de mayo **se ha realizado la 6ª reunión de mesa negociadora**.

Como hemos informado en anteriores comunicados la postura de la patronal cada vez se aleja más de nuestras propuestas y de lo que consideramos que puede darle futuro a nuestro sector.

De nuevo la patronal ha presentado una propuesta sobre la flexibilidad que no podemos ni tan siquiera considerar, ya que por ejemplo incluye que se elimine la garantía para que se pueda conciliar la vida familiar y laboral.

Por parte de la representación sindical consideramos que hemos llegado a un punto muerto en la negociación y hemos planteado a la patronal la posibilidad de acudir al SIMA como alternativa a la situación de bloqueo en la que nos encontramos.

La intención de la representación sindical siempre ha sido el que la negociación fuera rápida para dar respuesta cuanto antes a las necesidades e inquietudes de los trabajadores y trabajadoras de nuestro sector.

La patronal ha entendido la situación de estancamiento en la que nos encontramos y ha asumido compartir la propuesta de la representación sindical para acudir al SIMA de manera conjunta.

De cara a la negociación en el SIMA los puntos que la representación sindical considera importantes son:

- **Capítulo 1:** Ámbito funcional: Incluir y regular empresas y trabajadores de empresas de servicios y/o multiservicios.

- **Capítulo 7 Retribuciones:** Subida salarial con repercusión real, con carácter retroactivo desde el 1/1/17 y con clausula de revisión.

- **Capítulo 8 Jornada:** Equiparación de las parejas de hecho en los permisos retribuidos, establecimiento de permiso para acompañar a hijos menores al médico, aumento del permiso por fallecimiento de familiares, no limitar el permiso para asistencia al médico solo de la seguridad social, flexibilización del disfrute de los permisos por hospitalización durante el hecho causante, incrementar las prestaciones en caso de IT. Eliminar la preferencia del disfrute del periodo de vacaciones por antigüedad.

- **Capítulo 12 Crédito de horas:** Derechos sindicales en cuanto a la acumulación de horas en las empresas de más de 50 trabajadores y regulación de la figura del delegado sindical en empresas de más de 100 trabajadores.

- **Capítulo 15** creación de comisiones, durante la vigencia del convenio, de actualización, formación y clasificación profesional (como por ejemplo en las editoriales)

- Creación de un **capítulo propio** respecto a los temas de igualdad y acoso.